

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
PROCESO: SDMUJER-SAMC-003-2022**

La Secretaría Distrital de la Mujer convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **SDMUJER-SAMC-003-2022** a través del proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía Literal b) cuyo objeto consistirá en la: **“Realizar encuestas automáticas que aporten al análisis de los servicios ofertados por la Secretaría Distrital de la Mujer”**, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se detalla la presente convocatoria:

**1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.**

La Secretaría Distrital de la Mujer tiene su sede en la Avenida El Dorado, Calle 26 # 69 – 76 Edificio Elemento, Torre 1, Piso 9 Bogotá D.C. Colombia; Código postal: 111071.

2. La Secretaría Distrital de la Mujer atenderá y recibirá a los interesados y sus observaciones y documentos que se le requieran en el Proceso de Contratación exclusivamente a través de la plataforma del Secop II.

3. **OBJETO:** Realizar encuestas automáticas que aporten al análisis de los servicios ofertados por la Secretaría Distrital de la Mujer

**4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

La Entidad requiere realizar encuestas automáticas que aporten al análisis de los servicios ofertados por la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con las características técnicas descritas en el Anexo Técnico y las normas vigentes que regulan la materia.

Ver el detalle del Anexo técnico que se publica con el presente aviso.

a. El objeto esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

Segmento		Familia		Clase	
Cód.	Nombre	Cód.	Nombre	Cód.	Nombre
81	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	13	Estadística	15	Metodología y análisis
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	14	Comercialización y Distribución	15	Investigación de mercado
83	Servicios públicos y servicios relacionados con el Sector Público	11	Servicios de medios de telecomunicaciones	15	Comunicaciones locales y de larga distancia

5. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN:** En razón al objeto a contratar la presente contratación se efectuará a través de la modalidad de selección abreviada, de acuerdo a como lo establece el artículo 2, numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia

6. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución estimado del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra, y se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.
7. **FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA**

Fecha límite de presentación de las ofertas (cierre)	Lugar de presentación de las ofertas
13/09/2022 10:00 am (Fecha estimada)	Exclusivamente a través de la Plataforma Transaccional del Secop II, hasta la hora y fecha señalada en el cronograma del proceso, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta.

8. **PRESUPUESTO:** El valor total del contrato será la suma de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$211.000.000) M/Cte**, incluido IVA cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional legales a que haya lugar y costos y demás conceptos fijos, variables, directos e indirectos, en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución del contrato y demás actividades necesarias para el cabal desarrollo del objeto del proceso de selección

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a **DOSCIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$211.000.000)**, de la vigencia fiscal 2022.

Nota 1: La adjudicación del contrato será por el valor total del presupuesto oficial estimado, por el plazo estimado del contrato, y su ejecución será de acuerdo a los servicios efectivamente recibidos a satisfacción por la supervisión del contrato de conformidad con el detalle de pago establecido en la forma de pago y de conformidad con el Anexo Técnico.

9. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La disponibilidad presupuestal que respalda el presente proceso de contratación será con cargo al proyecto o rubro de inversión: 7668- Levantamiento y análisis de información para la garantía de derechos de las mujeres en Bogotá, de la siguiente manera:

Rubro presupuestal	Nombre del proyecto o rubro	Código componente del gasto	Nombre componente del gasto	Valor
O23011605530000007668	Levantamiento y análisis de información para la garantía de derechos de las mujeres en Bogotá	O232020200883700	Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública	\$211.000.000

La entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1044 del 09 de mayo de 2022.

**10. INDICACION SOBRE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE PARA COLOMBIA:**

La presente contratación **SÍ** esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia.

Teniendo en cuenta las nuevas disposiciones contenidas en el Título IV Capítulo I del Decreto Nacional 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1. y siguientes del mencionado Decreto, modificado por el Decreto 1676 de 2016 y revisados los tres parámetros establecidos contenidos en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, y el Manual para el manejo de los acuerdos comercial en procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, versión M-MACPC-14, con fecha de actualización 11/30/2021, con versión: 01 código: CCE- EICP-MA-03, fecha: 24/11/2021 se evidencia que la Secretaría Distrital de la Mujer hace parte de la lista de entidades incluidas en los Capítulos de Contratación Pública, toda vez que se encuentra dentro del grupo del **nivel municipal**.

El objeto del contrato a celebrar **NO** se encuentra enmarcado dentro de las excepciones establecidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. Por lo anterior, se deberá revisar cada uno de los TLC del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, por tanto, se cita de manera inicial en la revisión los plazos **de algunos** Acuerdos Comerciales para presentar las ofertas, así:

Plazo general		Plazo Bienes y Servicios	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico (Chile – Perú)	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
Mexico	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

**VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SE APLICAN LOS ACUERDOS COMERCIALES**

Acuerdo Comercial	Valores
Alianza Pacífico (Chile – Perú)	<b>CHILE</b> Sub-Central Bienes y servicios a partir de 200.000 DEG *Umbral \$ 1.028.247.507 COP <b>PERU</b> Sub-Central Bienes y servicios a partir de 200.000 DEG *Umbral \$ 488.417.566 COP
Canadá	N/A
Chile	Sub-Central Bienes y servicios a partir de 200.000 DEG *Umbral \$ 1.021.836.954
Corea	N/A
Costa Rica	Sub-Central Bienes y servicios a partir de US \$498.000 *Umbral \$ 1.825.530.678 COP
Estados Unidos	N/A
Mexico	N/A
Estados AELC	Sub-Central Bienes y servicios a partir de 200.000 DEG *Umbral \$947.235.394
Triángulo Norte -El salvador -Guatemala	A partir del limite inferior a la menor cuantía
Unión Europea (Reino Unido e Irlanda del Norte).	Sub-Central Bienes y servicios a partir de 200.000 DEG *Umbral \$938.656.236
Israel	Sub-Central Bienes y servicios a partir de 250.000 DEG **Umbral \$1.488.395.849, 08
Reino Unido e Irlanda del Norte	N/A
Decisión 439 de 1998	Todos los procesos de contratación, independientemente del valor del Proceso de Contratación

**LISTA DE ACUERDOS APLICABLES AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN**

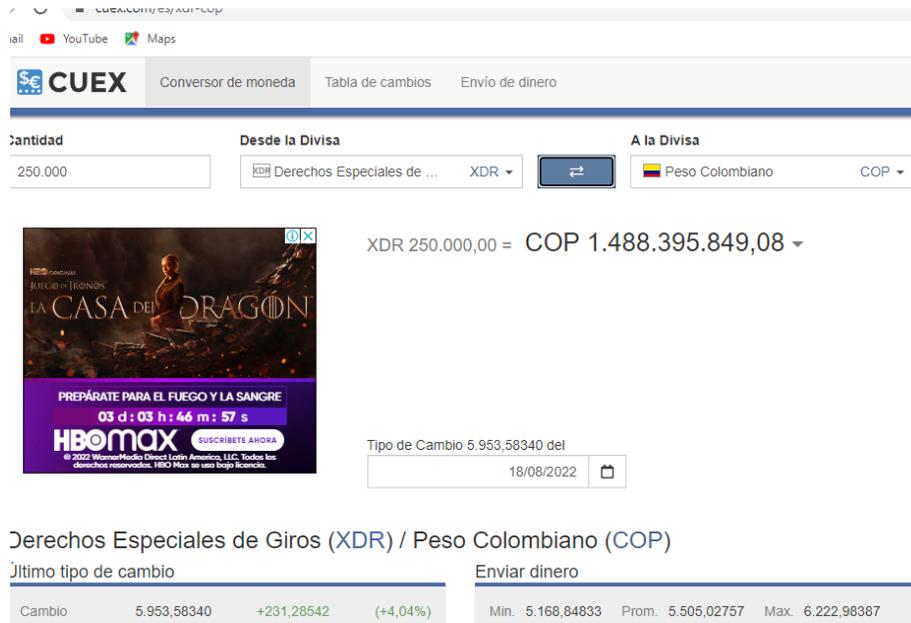
Acuerdo Comercial	¿vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza Pacífico (Chile – Perú)	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá	SI	NO	N/A	N/A	NO
Chile	SI	SI	NO	NO	NO
Corea	SI	NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica	SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	NO	N/A	N/A	NO
México	SI	NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC	SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte El salvador - Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte.	SI	SI	NO	NO	NO
Israel	SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	NO	N/A	N/A	NO
Decisión 439 de 1998	SI	SI	No hay límite de cuantía	NO	SI

Dado que el acuerdo del Triángulo del Norte y la Decisión 439 de 1998 no presentan plazos, se dará trato nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo acuerdo comercial aplicable.

Dado que el acuerdo del Triángulo del Norte y la Decisión 439 de 1998 no presentan plazos, se dará trato nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo acuerdo comercial aplicable.

\*Documento de Umbrales vigente del 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023 emitido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo-MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.

\*\*Dado que en el documento de Umbrales vigente del 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023 emitido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo-MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, no se evidencia el Umbral correspondiente al Acuerdo Comercial con ISRAEL, se realizó la conversión de los 250.000 DEG actualizada, en el siguiente convertidor: <https://cuex.com/es/xdr-cop>, arrojando el siguiente resultado:



CUEX

Convertor de moneda Tabla de cambios Envío de dinero

Cantidad Desde la Divisa A la Divisa

250.000 XDR Derechos Especiales de Giro XDR Peso Colombiano COP

XDR 250,000,00 = COP 1.488.395.849,08

Tipo de Cambio 5.953,58340 del 18/08/2022

Derechos Especiales de Giros (XDR) / Peso Colombiano (COP)

Último tipo de cambio				Enviar dinero			
Cambio	5.953,58340	+231,28542	(+4,04%)	Min.	5.168,84833	Prom. 5.505,02757	Max. 6.222,98387

En virtud de lo anterior, se recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces:

$$\text{Valor en pesos del umbral} = \text{Valor del umbral en DEG} \times \text{TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria} \times \text{Valor del DEG (USD por DEG)}$$

## 11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

De conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección es inferior al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), es decir:

UMBRAL DE MIPYMES  
Umbral PYMES US\$ 125.000  
Umbral PYMES en pesos \$ 457.297.264

El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a MIPYMES cuando concurren los requisitos establecidos en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015

## 12. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los requisitos habilitantes y de evaluación para participar en el presente proceso de selección están contenidos en la Plataforma Transaccional del Secop II y en el Anexo al Pliego de Condiciones, siendo estos de capacidad jurídica, financiera, experiencia, capacidad organizacional y criterios de evaluación.

**13. PRECALIFICACIÓN:** En el presente proceso no hay lugar a Precalificación.

**14. CRONOGRAMA DEL PROCESO:** El proponente deberá tener en cuenta las fechas presentadas en este cronograma ya que son las que rigen las actividades en este proceso de selección.

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA
Publicación del aviso de convocatoria pública	19/08/2022	26/08/2022
Publicación de los documentos y estudios previos.		
Publicación del proyecto de pliego de condiciones.		
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	HASTA EL 26/08/2022	
Plazo para solicitud de limitación a Mipymes	31/08/2022 ( hasta las 9:00 am)	
Publicación Resolución Ordenando Apertura *	01/09/2022	
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de condiciones.	01/09/2022	
Publicación de los documentos definitivos (pliego de condiciones y anexos y demás documentos) y apertura del proceso.	01/09/2022	
Plazo para manifestación de interés	Desde el 02 al 06 septiembre de 2022	
Publicación de la lista del de oferentes que manifestaron interés.	06/09/2022	
Presentación de observaciones a los documentos definitivos.	HASTA EL 06/09/2022	
Respuestas a las observaciones a los documentos definitivos	HASTA EL 09/09/2022	
Plazo máximo para expedir adendas por parte de la entidad.	09/09/2022	
Presentación de Ofertas (CIERRE)	HASTA EL 13/09/2022, 10:00 AM	

Apertura de Ofertas	13/09/2022	
Informe de presentación de Ofertas	13/09/2022	
Verificación y evaluación de ofertas	Desde el 13/09/2022 al 16/09/2022	
Publicación del informe de verificación y evaluación de las ofertas **	19/09/2022	
Presentación de observaciones al informe de evaluación.	19/09/2022	22/09/2022
Respuestas a observaciones al informe de evaluación.	HASTA 27/09/2022	
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	HASTA 27/09/2022	
Suscripción del contrato	HASTA 03/10/2022	
Entrega de las garantías de los contratos adjudicados	03/10/2022	05/10/2022
Aprobación garantías de los contratos adjudicados	05/10/2022	

**Nota:** La SDMUJER precisa que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 “La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección”, razón por la cual las fechas aquí previstas pueden ser objeto de modificación por parte de la SDMUJER. En el evento de que la SDMUJER conforme sus necesidades decida dar inicio al proceso de selección, dicha apertura se realizará mediante acto administrativo de carácter general y motivado de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Nacional 1082 de 2015, el cual será objeto de publicación en la Plataforma Transaccional del Secop II.

**CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:** Las personas interesadas en consultar el proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, pueden hacerlo por medio electrónico a través de la Plataforma Transaccional del Secop II exclusivamente, **a partir del 19 de agosto de 2022.**

**15. OBSERVACIONES:** Las personas interesadas en presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, pueden hacerlo por medio electrónico a través de la Plataforma Transaccional del Secop II exclusivamente.

**16.** El contrato será ejecutado en Bogotá Distrito Capital.

**17.** El domicilio Contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

**NOTA: EL DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER- SE PERMITE CONVOCAR A TODAS LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA REALIZAR EL CONTROL SOCIAL A ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.**